



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
1918

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, Enero 20 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 824_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 391 de fecha 10.01.2011 presentada por Don (a) JUANA FLOR NAGUIAN CANQUIL con domicilio particular

El Informe Interno N° 30 del 18.01.2011, del Depto. de Inspección General

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 49 de fecha 20.01.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) JUANA FLOR NAGUIAN CANQUIL, con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de PELUQUERIA, ROL N°9-14549, que funcionará en el domicilio particular ubicado en W.MAYER N° 2172 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.01.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1214 de fecha 20.01.2011 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

DIRECTOR

MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)